



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

#### RADICADO No. 680014003020-2021-00183-00

Encuentra el despacho la necesidad de aclarar la providencia de fecha 02 de junio de la presente anualidad donde se reprogramó la audiencia del Art. 392 del C.G.P., pues en ella se indicó miércoles **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2023**, a las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, debiendo entenderse miércoles **DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2023**, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), pues el 19 de junio cayó en domingo, día no hábil para esta clase de diligencias.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>,

NRD//

**NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE**

Juez

Firmado Por:

**Nathalia Rodríguez Duarte**

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfaee6d6f6c5d93e13865ce1094a7ab3b40b39717ef7fdbf3bcd6f99029074b**

Documento generado en 07/07/2023 01:16:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 116 del 10 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.